UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 241 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ABR. 2016

Visto el Memorando N° 052-2016-UNSCH/FCS-D sobre designación de Director de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 455-2015-UNSCH-CU, se encargó al Mg. Nelson Ernesto Pereyra Chávez, como Director de la Escuela de Profesional de Arqueología e historia de la Facultad de Ciencias Sociales por el periodo de seis (06) meses, a partir de 31 de julio de 2015 al 12 de enero de 2016;

Que, con Resolución Decanal N° 026-2016-UNSCH/FCS-D de fecha 08 de marzo de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales reconoce la elección del Mg. José María Vásquez Gonzales, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, las funciones de Director de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia, a partir del 13 de enero de 2016;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo de nuestra institución, es necesario efectuar la designación de Director de la Escuela Profesional Arqueología e Historia al Mg. José María Vásquez Gonzales, a partir del 13 de enero de 2016, por el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas del semestre 2016-I;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de abril de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Mg. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ GONZALES, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Director de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, partir del 13 de enero de 2016, por el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas del semestre 2016-I

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 241 -2016-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Arqueoogia e Historia
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
File Personal
Interesado
CAZPjjca